



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA Nº 236/2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2014.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/09/14	Hs. 15:08
Numero: 1008	Fojas: 3
Expto. Nº	
Girado:	
Recibido:	

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Septiembre de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

La diabetes es un trastorno metabólico que tiene causas diversas; se caracteriza por hiperglucemia crónica y trastornos del metabolismo de los carbohidratos, las grasas y las proteínas como consecuencia de anomalías de la secreción o del efecto de la insulina. Con el tiempo, la enfermedad puede causar daños, disfunción e insuficiencia de diversos órganos (OMS, 1999).

Se conocen dos tipos de diabetes sacarina: La diabetes de tipo 1 generalmente se presenta en la niñez o la adolescencia y los pacientes necesitan inyecciones de insulina durante toda la vida, y la diabetes de tipo 2 que aparece por lo general en la vida adulta y está relacionada con la obesidad, la inactividad física y la alimentación malsana.

A corto plazo, la hiperglucemia causa sed intensa, aumento de la frecuencia urinaria, hambre intensa y baja de peso. A la larga, produce lesiones oculares (que ocasionan ceguera), renales (que desembocan en insuficiencia renal) y nerviosas (que llevan a la impotencia sexual y a trastornos de los pies que en ocasiones obligan a amputar).

Por otra parte, aumenta el riesgo de sufrir cardiopatías, accidentes cerebrovasculares e insuficiencia circulatoria en los miembros inferiores. Muchos estudios han demostrado que un buen control metabólico previene o difiere la aparición de estas complicaciones.



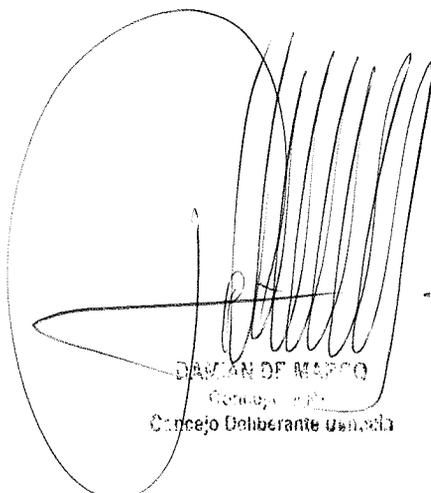
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Por lo tanto, el objetivo principal de la propuesta legislativa es procurar que lo antes posible el vecino afectado por esta enfermedad, puedan llevar adelante el tratamiento correspondiente. El cumplimiento de este objetivo exige de parte del sistema de asistencia sanitaria un enfoque completo, coordinado y centrado en las necesidades del paciente.

Para que esto ocurra proponemos que todos aquellos vecinos que acuden al Centro Deportivo Municipal para desarrollar actividad deportiva, tengan previamente en la revisión médica municipal el examen necesario que detecte o informe si el vecino/a padece dicha enfermedad, situación que debería quedar asentada posteriormente en el carnet que se le entrega.

En función de lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución:



DAMIAN DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que de manera prioritaria, se implemente en los consultorios médicos deportivos municipales, el examen que detecte o informe si el vecino/a padece la enfermedad de diabetes, situación que de ser positiva deberá quedar asentada en una parte visible del carnet que se le otorga.

ARTICULO 2º.- El Municipio a través de la Subsecretaria de Deportes iniciará las acciones operativas necesarias para el cumplimiento de este objetivo que exige de parte del sistema de asistencia sanitaria un enfoque completo, coordinado y centrado en las necesidades del usuario.

ARTICULO 3º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia